

Dependencia: Grupo de Control Interno.

Fecha: 07 de julio de 2016.

INTRODUCCIÓN

El Génesis del Control Interno en el Estado Colombiano, se encuentra reseñado en nuestra Carta Magna o Norma de Normas, la cual resume en su conjunto de reglas, la forma en que debemos comportarnos todas las personas que vivimos en el País, en pro del bienestar y la paz. En dicha Carta, sus normas establecen los derechos y garantías de los Colombianos para la construcción de un país mejor; y es en dicha construcción en donde prorrumpe el Control Interno, específicamente en sus Artículos, “...209: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*”, y “...269: *En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas Colombianas...*”

Es necesario impulsar el cambio cultural, de actitud, compromiso y liderazgo en todos los niveles de la Unidad de Parques, si se quiere abordar el tema de Mejora Continua. Como todo cambio cultural, requiere de tiempo para su consolidación, por lo que no es factible la improvisación, por el contrario, es el resultado de un conjunto de acciones constantes en una misma dirección. El éxito de cualquier gestión y en definitiva el de la entidad, depende en gran medida de las pequeñas mejoras que en gran cantidad y a gran velocidad se pongan en práctica, como producto del trabajo y aprendizaje en equipo, orientadas al logro de la Misión y la Visión institucional.

La Mejora Continua nace como respuesta a los continuos y acelerados cambios en materia tecnológica, conjuntamente con la reducción en el ciclo de vida de los bienes y servicios, la evolución en los hábitos de los usuarios, quienes poseen cada día más información y son más exigentes, sumados a la implacable competencia a nivel global, que exige a las organizaciones mayores niveles de calidad, acompañados de mayor variedad, con menores costos y tiempo de respuestas, todo esto implica demanda en la aplicación de métodos que en forma armónica y dinámica permiten hacer frente a todos estos desafíos.

La Unidad de Parques no es ajena a la adaptación de estos cambios, enfocando las acciones hacia la implementación de modelos modernos y dinámicos que no solo revelen la necesidad de ese cambio, sino además, como efectuar éste, de forma tal que se logren los objetivos a través de las estrategias trazadas, de forma eficiente, efectiva y con calidad, apuntando siempre al compromiso que se tiene de administrar el Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del SINAP.

El proceso de mejoramiento es un medio eficaz para desarrollar cambios positivos, que van a permitir ser más eficientes desde la perspectiva y satisfacción de los usuarios. De esta forma, la mejora continua del sistema depende de:

- La eliminación de las no conformidades existentes,
- La prevención de las no conformidades potenciales, y
- El aumento continuo de la capacidad y de la eficacia de la organización para lograr el cumplimiento de objetivos planeados cada vez más ambiciosos.

De esta forma, la mejora continua se logra a través de todas las acciones diarias, por pequeñas que éstas sean, que permiten que los procesos de la Unidad de Parques Nacionales sean más eficientes y efectivos en busca de la satisfacción de nuestros usuarios. La velocidad del cambio hacia el mejoramiento de nuestra institución depende del número de acciones de mejora que realicemos día a día y de la efectividad con que éstas se efectúen, por lo que es importante que la mejora continua sea una idea internalizada en la conducta de todos los funcionarios y contratistas, convirtiéndose en una filosofía de trabajo y de vida.

Sin embargo, mejorar requiere, además de buenos deseos e intenciones, que los colaboradores de la entidad estemos convencidos del beneficio que en lo individual y organizacional obtendremos al adoptar la filosofía de mejora continua, lo que unido a la motivación, al conocimiento y manejo apropiado de las herramientas técnicas de análisis, así como de los procedimientos documentados permitirá materializar y orientar correctamente los deseos de mejora.

El Estado Colombiano, desde hace varios años se encuentra en un proceso de modernización al introducir nuevos modelos de gestión y de control en la Administración Pública, buscando de esta forma incrementar su efectividad y cumplir de esta manera con los fines esenciales que le fueron definidos en la Constitución Política. Este proceso, que en esencia es de naturaleza técnica, sin lugar a dudas tiene entre otros objetivos, el generar legitimación política frente a la sociedad civil, de una parte, y de otra, mejorar la competitividad de los mercados al fortalecer la institucionalidad que los regula.

En este contexto es que se ha buscado introducir en el sector público de forma sistemática, las Mejores Prácticas de Gestión, las cuales han sido probadas en el ámbito mundial, en los sectores público y privado, demostrando sus enormes bondades. Cabe anotar que varias de estas Mejores Prácticas están basadas en el uso y aplicación de estándares internacionales, los cuales han tenido cada vez mayor acogida por parte de las Organizaciones y Gobiernos, en la medida en que la globalización se va extendiendo y las economías e instituciones se van haciendo cada vez más interdependientes, con el fin de crear escenarios en donde los mercados sean más estables y predecibles, y en donde las reglas de juego sean conocidas y acatadas por todos los actores involucrados y las instituciones, políticas y administrativas tengan una efectiva capacidad de regulación, lo cual se obtiene entre otras formas, mediante la aplicación de normas que homogenicen la forma de gestionar y controlar a las organizaciones.

De esta forma, la Administración Pública Colombiana ha ingresado en el esquema de los Sistemas Integrados de Gestión, tendencia mundial en la cual los modelos de control y de gestión se integran conceptual y operativamente, con una compatibilidad total; brindándole las herramientas suficientes y necesarias a las Oficinas o Grupos de Control Interno en las entidades o quienes hagan sus veces, para ejercer el Control; constituyéndolas en el “control de controles” por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determinan la efectividad no

solo del sistema de control de la entidad sino de los demás sistemas de gestión implementados.

Así, el Grupo de Control Interno en Parques Nacionales Naturales tiene el objetivo de contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones asertivas y en los tiempos indicados que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales de la entidad; convirtiéndose en un elemento fundamental del Sistema, que se traduce en una función preventiva de asistencia y asesoramiento, cuya actividad esencial es una permanente verificación, revisión, evaluación, comprobación y análisis crítico de todas las operaciones y procedimientos contables, financieros y administrativos, con el objeto de formular las recomendaciones y ajustes o correctivos permanentes, a la Dirección General en procura de los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Es de precisar, qué mediante la gestión del Grupo y las actividades desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia 2016, intrínsecamente con la detección de las No Conformidades en los ejercicios de auditorías internas y los demás seguimientos efectuados a la gestión, estructura, procesos y procedimientos desarrollados en las Unidades de Decisión, el Grupo ha propuesto medidas que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad, la estructura organizacional, la planeación y el fomento de la cultura del autocontrol.

AVANCE EN LA GESTIÓN

Línea Estratégica	<i>“Efectividad en el manejo de las áreas protegidas y los Sistemas que conforman”.</i>
Programa	<i>“3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y posicionamiento del SPNN”.</i>

Subprograma: *“3.4.3 Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación”.*

Meta PAI: *“3.4.3.1 100% del sistema de planeación institucional estandarizado y en implementación para el SPNN, que responda a las normas técnicas de calidad y el Modelo Estándar de Control Interno”.*

Indicadores de resultado: *“PORCENTAJE DE AVANCE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO”.*

Elementos y Requisitos a los que aplican las actividades del Grupo de Control Interno: (MECI (Subsistema: Control de Gestión – Componente: Actividades de Control - Elemento: Procedimientos, Controles, Indicadores; Subsistema: Control de Evaluación – Componente: Evaluación Independiente – Elemento: Auditoría Interna, Componente: Planes de Mejoramiento – Elemento: Plan de Mejoramiento por Procesos); NTCGP (Numerales: 8.1 Generalidades y 8.2.2 Auditoría Interna)).

Actividades y Productos: *“Realizar las Auditorías internas a las dependencias de la entidad”.*

Mediante acta número 001 de fecha 01/02/2016, el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia aprobó el Cronograma de Auditorías para la vigencia 2016:

		CRONOGRAMA DE AUDITORIAS 2016										
Unidad de Decisión	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		
Dirección Territorial Andes Occidentales												
Dirección Territorial Orinoquia												
Dirección Territorial Caribe												
Dirección Territorial Pacífico												
Dirección Territorial Andes Nororientales												
Dirección Territorial Amazonia												
PNN Paramillo												
PNN Macuira												
SFF El Corchal El Mono Hernández												
PNN Sierra Nevada de Santa Marta												
VP Isla de Salamanca												
PNN Catalumbo Barí												
PNN Yariquies												
PNN Selva de Florencia												
PNN Puracé												
PNN Las Hermosas												
PNN Munchique												
PNN Nevado del Huila												
PNN Farallones de Cali												
PNN Sierra de la Macarena												
PNN Chingaza												
PNN Cordillera de los Picachos												
PNN Tinigua												
PNN El Tuparro												
PNN Serranía de los Churumbelos												
PNN Serranía de Chiribiquete												
RNN Nukak												
PNN Alto Fragua Indiwasi												
PNN La Paya												
Nivel Central												
Convenciones:												

Sin embargo, el anterior cronograma es modificado a razón del recorte presupuestal al rubro de tiquetes por el valor de \$3.7 millones, razón por la cual se informó a la Dirección General mediante memorando número 20161200002593 de fecha 2016-03-29, la exclusión de las siguientes Unidades de Decisión del cronograma inicial:

- Las Hermosas,
- Chingaza,
- Serranía de Chiribiquete,
- Sierra Nevada de Santa Marta,
- Munchique, y
- La Paya.

En el evento que a finales de la vigencia se genere una adición para este concepto, de nuevo las Unidades excluidas, serán objeto de análisis y se incluirán en el cronograma.

Por lo anterior, el nuevo y vigente cronograma de auditorías es el siguiente:

		CRONOGRAMA DE AUDITORIAS 2016									
Unidad de Decisión	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	
Dirección Territorial Andes Occidentales											
Dirección Territorial Orinoquía											
Dirección Territorial Caribe											
Dirección Territorial Pacífico											
Dirección Territorial Andes Nororientales											
Dirección Territorial Amazonia											
PNN Paramillo											
PNN Macuira											
SFF El Corchal El Mono Hernández											
VP Isla de Salamanca											
PNN Catalumbo Bari											
PNN Yariquies											
PNN Selva de Florencia											
PNN Puracé											
PNN Nevado del Huila											
PNN Farallones de Cali											
PNN Sierra de la Macarena											
PNN Cordillera de los Picachos											
PNN Tinigua											
PNN El Tuparro											
PNN Serranía de los Churumbelos											
RNN Nukak											
PNN Alto Fragua Indiwasi											
Nivel Central											
Convenciones:											

Con el fin de realizar la evaluación sistemática, independiente y objetiva a los procedimientos y normatividad vigentes y aplicables a las Unidades de Decisión priorizadas por el Grupo de Control Interno para la vigencia 2016; y con el fin de obtener evidencias de auditoría y de esta forma conceptuar acerca de la implementación y el cumplimiento de los criterios definidos para dichas Unidades, se han efectuado una serie de ejercicios en los cuales se han logrado llevar a cabo los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el grado de cumplimiento de los procedimientos, políticas y normas aplicables,
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias de cada Unidad auditada, con el fin de que a futuro se adopten posibles soluciones de mejoramiento,
- Realizar observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales, y
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados.

De esta forma, se han ejecutado una serie de Auditorías a las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y dependencias del Nivel Central, con las que se logró efectuar la concertación previa al ejercicio y las cuales, en su mayoría, se encontraban programadas en el Cronograma y Programa del Plan Anual de Auditoría del Grupo:

PRIMER TRIMESTRE

*** Auditorías Internas**

1. Grupo de Participación Social.
2. Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
3. Oficina de Gestión del Riesgo.
4. Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación.
5. Grupo de Infraestructura.
6. Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental.
7. Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.
8. Grupo Financiero.
9. Grupo de Control Interno Disciplinario.

*** Auditorías Especiales**

10. Dirección Territorial Pacífico.
11. Subdirección Administrativa y Financiera.

SEGUNDO TRIMESTRE

*** Auditorías Internas**

12. Dirección Territorial Andes Occidentales.
13. Reserva Nacional Natural Nukak.
14. Parque Nacional Natural Selva de Florencia.
15. Parque Nacional Natural Paramillo.
16. Parque Nacional Natural Tuparro.
17. Parque Nacional Natural Churumbelos.
18. Dirección Territorial Andes Nororientales.
19. Parque Nacional Natural Picachos.
20. Parque Nacional Natural Farallones.

*** Auditorías Especiales**

21. Grupo de Contratos.
22. Dirección Territorial Caribe.
23. A la documentación del Contrato de Prestación de Servicios No. 132 – 2016.

24. A los nombramientos, listas de elegibles y firmezas de la Convocatoria No. 317.

Es de mencionar que no todas las auditorías se encontraban programadas. Las mismas, surgieron de la necesidad de las Unidades de Decisión de efectuarlas debido a alguna problemática o a algún tema específico que requería del apoyo de Control Interno, para indagar y conceptualizar analíticamente dicha problemática.

Dificultades:

- El Grupo de Control Interno no cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la labor auditora.
- Lo anterior debido al recorte presupuestal al que ha sido sometido el Grupo de Control Interno desde la vigencia 2013.
- Resultado del mencionado recorte, Parques Nacionales Naturales impide el desarrollo de auditorías internas a un número considerable de Áreas Protegidas, desconociendo a hoy su gestión.

Retos:

Continuar con la búsqueda de los recursos necesarios y suficientes para el cumplimiento de los requisitos delegados por Ley.

Actividades y Productos: *“Suscripción y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Integrales”.*

Resultado de las auditorías internas ejecutadas; cada Unidad de Decisión evaluada suscribe un Plan de Mejoramiento con el Grupo de Control Interno, con el fin de subsanar en el corto, mediano y largo plazo las No Conformidades y Observaciones evidenciadas, atacando las causa – raíz de cada una de las anteriores, mediante correcciones y acciones correctivas y acciones preventivas, respectivamente.

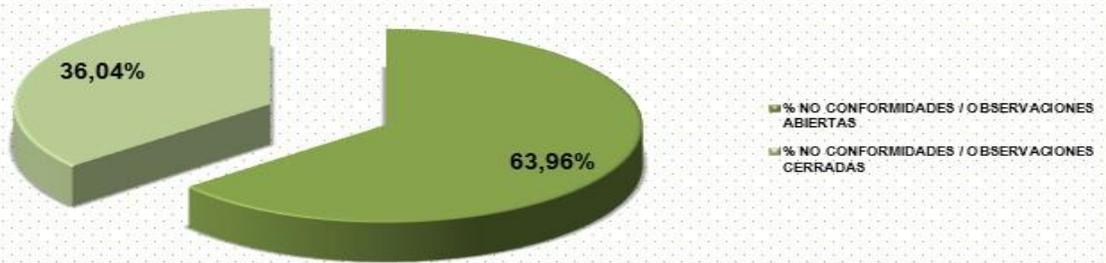
Así, se han efectuado seguimiento a éstas correcciones, acciones correctivas y preventivas formuladas en cada Plan en forma mensual. Lo anterior se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Al 30 de junio de 2016, el Estado de las No Conformidades en los ejercicios de auditoría interna ejecutados se resume a continuación:

NIVEL CENTRAL:

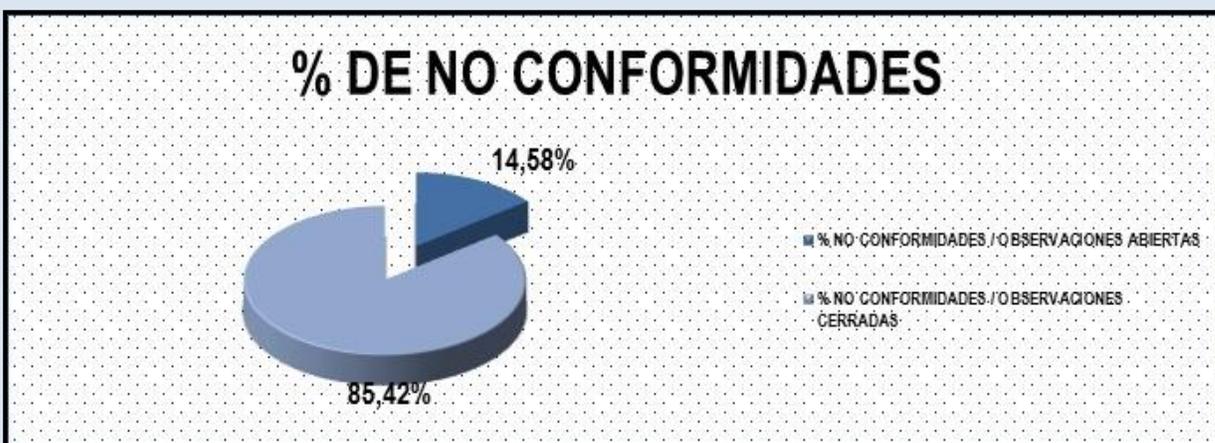
		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
NIVEL CENTRAL	Dirección General	3	3	0
	Grupo de Control Disciplinario Interno	4	4	0
	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	8	6	2
	Grupo de Contratos	21	17	4
	Grupo de Gestión Financiera	9	9	0
	Grupo de Infraestructura	10	5	5
	Grupo de Manejo y Mantenimiento de Áreas Protegidas	12	7	5
	Grupo de Procesos Corporativos	7	7	0
	Oficina Asesora de Planeación	6	3	3
	Oficina Asesora Jurídica	19	1	18
	Oficina de Gestión del Riesgo	1	1	0
	Subdirección Administrativa y Financiera	2	2	0
	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	5	4	1
	Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	4	2	2
	TOTAL	111	71	40

% DE NO CONFORMIDADES



DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA:

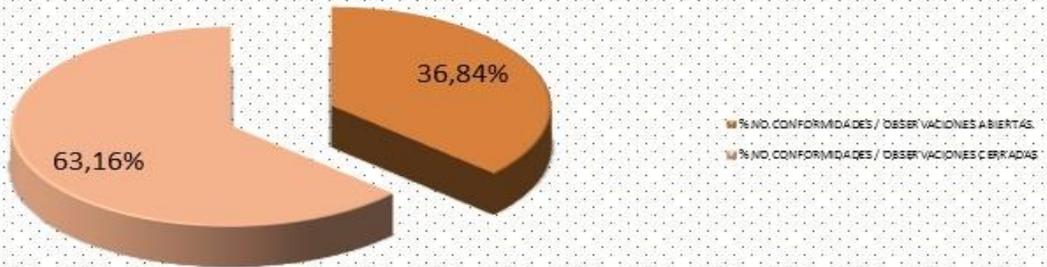
		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAM	DTAM	23	4	19
	Reserva Nacional Natural Nukak	25	3	22
TOTAL		48	7	41



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAO	DTAO	43	17	26
	Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos	3	1	2
	Parque Nacional Natural Los Nevados	6	3	3
	Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya	5	0	5
TOTAL		57	21	36

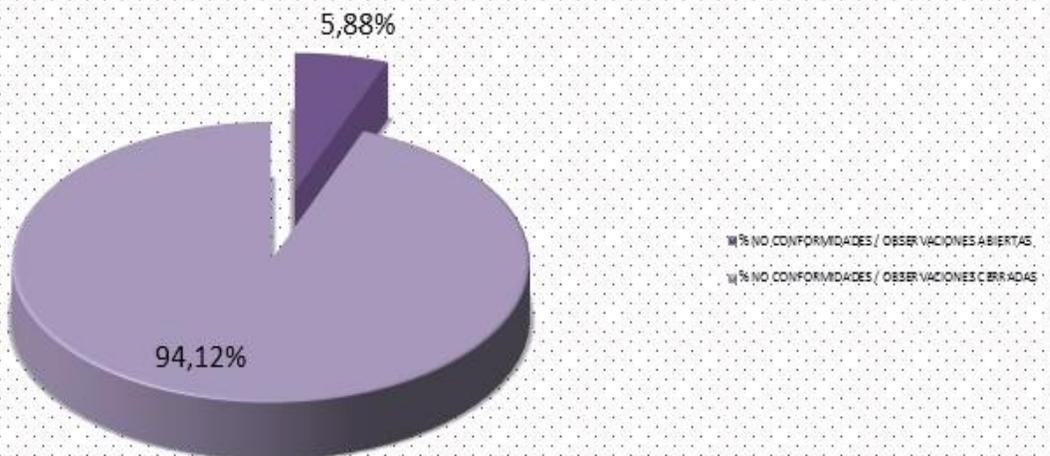
% DE NO CONFORMIDADES



DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA:

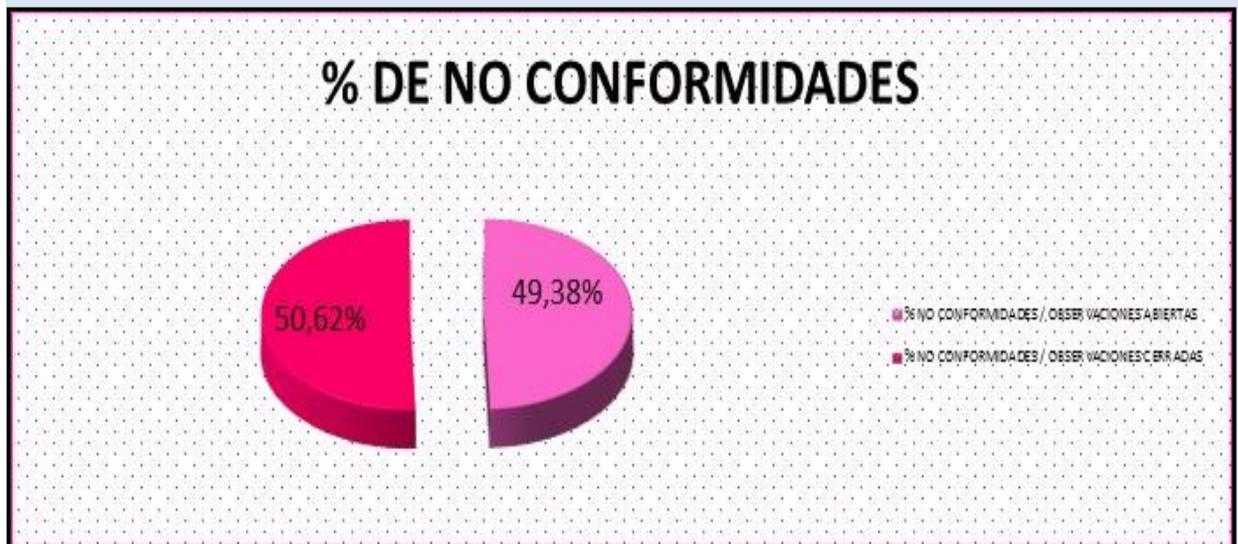
		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTOR	Parque Nacional Natural Chingaza	17	1	16
	Parque Nacional Natural El Tuparro	10	10	0
TOTAL		17	1	16

% DE NO CONFORMIDADES



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAN	DTAN	22	6	16
	Área Natural Única Los Estoraques	17	9	8
	Parque Nacional Natural El Cocuy	10	10	0
	Parque Nacional Natural Pisba	2	2	0
	Parque Nacional Natural Tamá	12	1	11
	Santuario de Fauna y Flora Guanenta Alto Río Fonce	8	2	6
	Santuario de Fauna y Flora Iguaque	10	10	0
TOTAL		81	40	41



DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTPA	DTPA	32	20	12
	Parque Nacional Natural Gorgona	10	3	7
	Parque Nacional Natural Kaitos	18	9	9
	Parque Nacional Natural Utria	14	14	0
TOTAL		74	46	28



DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTCA	DTCA	35	16	19
	Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo	15	7	8
	Parque Nacional Natural Old Providence MC Bean Lagoon	11	2	9
	Parque Nacional Natural Paramillo	14	3	11
	Parque Nacional Natural Tayrona	47	16	31
TOTAL		122	44	78

% DE NO CONFORMIDADES



Dificultades:

La información enviada por los responsables de suministrarla en las diferentes Unidades de Decisión contiene tanto errores de forma como de fondo, lo cual genera traumatismos operativos al interior del Grupo, para de esta forma cumplir con los plazos establecidos y calidad en los datos suministrados a la Alta Dirección.

Retos:

Continuar desarrollando las actividades enmarcadas por Ley.

Actividades y Productos: *“Implementar el Plan de Acción del Grupo de Control Interno”*

Las siguientes actividades forman parte de la gestión del Grupo enmarcadas por Ley; en donde se registra cumplimiento, celeridad, eficacia, efectividad y eficiencia en su realización:

TEMA	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO
PLAN DE MEJORAMIENTO	<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Según las directrices impartidas en Resolución 6368 de 2011, Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. (Método y Forma de rendir Cuenta e Informes a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e Informes – “SIRECI”). Directiva Presidencial No. 03 de 2012, modificada los plazos señalados en la Directiva Presidencial 08 de 2003, para la presentación y seguimiento a los planes de mejoramiento y la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. (Método y Forma de rendir Cuenta e Informes a través del Sistema de rendición electrónica</p>

	<p>de la cuenta e Informes – “SIRECI”); se remitió el Informe de Avance Semestral (correspondiente a los meses Junio a Diciembre de 2015), se reportó en SIRECI el 29 de Enero de 2016 según acuse de recibo del Ente de Control “<i>MODALIDAD DE RENDICIÓN M – 3 PLAN DE MEJORAMIENTO 400 - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES</i>”, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015, según “<i>Acuse de Aceptación de la Rendición</i>”.</p> <p>Esta información suministrada a la Contraloría General de la República, además de representar numéricamente la ejecución del Plan de Mejoramiento, muestra el seguimiento que desde el Grupo de Control Interno se realiza para que el cumplimiento se encuentre debidamente soportado y las acciones correctivas correspondan a un mejoramiento institucional.</p> <p>SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Lo anterior se reportó en SIRECI el 25 de Febrero de 2016 según acuse de recibo del Ente de Control “<i>MODALIDAD DE RENDICIÓN M – 3 PLAN DE MEJORAMIENTO 400 - F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES</i>”, con fecha de corte a 26 de enero de 2016, según “<i>Acuse de Aceptación de la Rendición</i>”.</p>
<p>RENDICIÓN DE LA CUENTA</p>	<p>Siguiendo los lineamientos estipulados en la Resolución Orgánica Número 7350 del 29 de Noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República “Por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6289 del 8 de marzo del 2011 que “<i>Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República</i>”; se efectuó a través del SIRECI, el reporte de los siguientes formatos:</p> <p>M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 - F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO. ✓ 7 - F7.1: RELACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON BANCA MULTILATERAL Y DE COOP INTERNAL_EMPRÉSTITOS. ✓ 50 - F1: ORIGEN DE INGRESOS - ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL. ✓ 51 - F1.1: ORIGEN DE INGRESOS – ENTIDADES NO INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL. ✓ 105 - F6: INDICADORES DE GESTIÓN. ✓ 120 - F7.2: RELACIÓN PROYECTOS FINANCIADOS CON BANCA MULTILATERAL Y DE COOP INTERNAL_DONAC Y/ O COOP. ✓ 130 - F10: INFORMACIÓN OPERATIVA (PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS).

- ✓ **131 - F11:** PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.
- ✓ **193 - F33:** CIERRE PRESUPUESTAL.
- ✓ **200 - F31:** GESTIÓN SOCIAL - SALUD Y EDUCACIÓN.
- ✓ **201 - F3:** PLAN ESTRATÉGICO.
- ✓ **204 - F4:** PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.
- ✓ **230 - F39:** RECURSOS PARTICIPACIÓN.
- ✓ **235 - F39.1:** PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ✓ **294 - F38:** ESTADOS FINANCIEROS.
- ✓ **310 - F8.5:** POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.
- ✓ **311 - F8.7:** ESTUDIOS DE VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES DE LA VIGENCIA - RESOL MAVDT 1478 DE 2003.
- ✓ **366 - F8.1:** COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE LA VIG PARA ACTIVIDADES AMBIENTALES (Registre cifras EN PESOS).
- ✓ **367 - F8.2.1:** INIDICADORES ELABORADOS x AUT AMBIENT DE CALIDAD/CALIDAD AMBIENTAL (Registre cifras EN PESOS).
- ✓ **368 - F8.2.2:** INIDICADORES ELABORADOS x AUT AMBIENT DE GESTIÓN AMBIENTAL (Registre cifras EN PESOS).
- ✓ **369 - F8.3:** PROYECTOS O ACTIVIDADES QUE HAN SOLICITADO TRÁMITE AMBIENTAL (Registre cifras EN PESOS).
- ✓ **370 - F8.4:** TRÁMITES OTORGADOS POR AUTORIDAD AMBIENTAL (Registre las cifras EN PESOS).
- ✓ **371 - F8.5:** POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.
- ✓ **372 - F8.7:** ESTUDIOS DE VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES - RESOL MAVDT 1478 DE 2003.
- ✓ **386 - F25.1:** COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA - TARIFA DE CONTROL FISCAL.
- ✓ **389 - F9:** RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (Registre las cifras EN PESOS).
- ✓ **450 - F25.2:** TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS POR RECIBIR EN LA VIGENCIA ACTUAL (Registre cifras EN PESOS).
- ✓ **556 - F25.3:** AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La evidencia del envío queda registrada en el “Acuse de Aceptación de la Rendición” de fecha 08 de Marzo de 2016, con corte a 31 de Diciembre de 2015.

De igual forma, continuando con el cumplimiento de la Resolución Orgánica Número 7350 del 29 de Noviembre de 2013, el Grupo de Control Interno remitió el Informe de la Gestión Contractual. , información que deben presentar las entidades y particulares sujetos de control del orden nacional sobre los procesos contractuales realizados con recursos públicos. La responsabilidad de rendir este informe recae sobre los Jefes de Entidad o sus Representantes Legales, o quien haga sus veces. La modalidad de

	<p>Informe de Gestión Contractual cubre los siguientes períodos trimestrales: 1° de Enero a 31 de Marzo, 1° de Abril a 30 de Junio y 1° de Julio a 30 de Septiembre de 2014. Su evidencia queda registrada en el “Acuse de Aceptación de la Rendición” de fecha 23 de Enero, 23 de Abril y 30 de Septiembre de 2014 - “MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL”; formatos remitidos:</p> <p>I TRIMESTRE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 423 - F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN (Registre cifras EN PESOS). ✓ 424 - F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL-CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS) ✓ 425 - F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS) ✓ 426 - F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS) ✓ 427 - F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES <p>La evidencia del envío queda registrada en el “Acuse de Aceptación de la Rendición” de fecha 19 de Abril de 2016, con corte a 31 de Marzo de 2016.</p>
<p>SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTEGRALES</p>	<p>Para la vigencia 2015 se efectuaron seguimientos mensuales a las correcciones, acciones correctivas y preventivas formuladas por las Unidades de Decisión auditadas, según las No Conformidades evidenciadas en los ejercicios de auditoría. Dichos seguimientos se encuentran en la página de internet de la entidad: http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/iniciativas-que-se-resaltan/lan-de-mejoramiento-integral-grupo-de-control-interno/</p>
<p>INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE</p>	<p>INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Siguiendo los lineamientos definidos en el literal e) del Artículo 8 del Decreto 2145 del 04 de Noviembre de 1999: “...corresponde a estas oficinas presentar antes del 30 de enero de cada año el informe ejecutivo anual del Sistema al representante legal de la entidad, quien a su vez lo remitirá al Consejo Asesor en esta materia, en los términos del literal c) del artículo 5 del presente Decreto. Los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, de las entidades adscritas o vinculadas, también deberán presentar el mencionado informe a sus respectivas juntas o Consejos Directivos, así como a los responsables de la orientación y coordinación de los sectores administrativos...”; el Grupo de Control Interno elaboró y presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP el informe de la vigencia 2015, según “CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN” de fecha 26/02/2016 emitido por la</p>

	<p>Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites de éste Departamento.</p> <p>Por otra parte las fortalezas y debilidades del estado general del Sistema de Control Interno, se presentaron a la Dirección General mediante memorando número 20161200001783 de fecha 2016-03-01.</p> <p>INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE</p> <p>Mediante memorando número 20161200001773 de fecha 2016-03-01, se remitió a la Dirección General de Parques Nacionales el informe anual de control interno contable, en cumplimiento a la Circular 003 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Control Interno y a la normativa vigente de la Contaduría General de la Nación.</p>
<p>INFORMES DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Mediante memorando número *20161200005133* de fecha 17-06-2016, en el marco de lo establecido por la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, cuyo objeto principal es “...Regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública...”, remitió a la Dirección General de la Entidad el resultado de la verificación realizada en lo que corresponde al estado actual de la información publicada en la página WEB de Parques Nacionales, tomando como referente la matriz adoptada por la Procuraduría General de la Nación como herramienta de seguimiento para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos en la Ley antes mencionada.</p>
<p>SEGUIMIENTO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público (Directiva Presidencial 01 de 2016); el Grupo de Control Interno remitió el informe trimestral de austeridad del gasto (octubre, noviembre y diciembre de 2015) a la Dirección General de la Entidad mediante memorando número 20161200001413 de fecha 2016-02-12.</p> <p>De igual forma, el reporte del trimestre enero, febrero y marzo, se remitió con el memorando número 20161200004123 de fecha 2016-05-13.</p>
<p>MONITOREO A LOS MAPAS DE RIESGOS</p>	<p>El Monitoreo de Riesgos cuyo alcance abarcó el corte a 30 de abril 2016 de la Matriz publicada por la Oficina Asesora de Planeación el 01 de febrero de 2016, según seguimiento efectuado por los responsables de cada Unidad de Decisión que identificaron este tipo de eventos en la mencionada Matriz Institucional vigente, con el fin de determinar si éstas Unidades de Decisión garantizan el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales en Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la Prevención y Administración de los Riesgos; fue presentado a la Dirección General de la Entidad mediante memorando número 20161200004133 de fecha 13 de mayo de 2016.</p>

<p>SECRETARIA DE TRANSPARENCIA</p>	<p>Mediante el memorando número *20161200005743* de fecha 27-06-2016, el Grupo de Control Interno remitió a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia el reporte de Conductas, Infracciones e Irregularidades Graves Contra la Administración Pública, con Efectos Penales, Disciplinarios y Fiscales; resultado de la evaluación realizada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad del 24 al 26 de febrero de 2016, específicamente en el procedimiento de Infraestructura, en donde se encontraron las situaciones que ameritan indagación acerca del proceso de contratación del Contrato No. 007 de 2015, en donde la supervisión del mismo fue ejercida por el Grupo de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>
<p>INFORME DE EVALUACION A LA GESTIÓN</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el literal e) “...Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana...” del Artículo 8 del Decreto 2145 de Noviembre 04 de 1999 “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”; concordante con el Artículo 2 “...El artículo 5o., literal c) del Decreto 2145 de 1999, quedará así: c) Los Representantes Legales y Jefes de Organismos de las entidades a que se refiere el artículo primero del presente decreto, son responsables de establecer y utilizar adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de control interno. Así mismo, remitirán al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, antes del 16 de febrero, copia del Informe Ejecutivo Anual que contenga el resultado final de la evaluación del Sistema de Control Interno, documento que servirá de base para el Informe que sobre el avance del Control Interno del Estado presentará al inicio de cada legislatura el Presidente de la República al Congreso de la República...”; del Decreto 2539 de Diciembre 4 de 2000 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999”; el Grupo de Control Interno efectuó la Evaluación a la Gestión a las Unidades de Decisión del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas de la Entidad, de la vigencia 2015, previa solicitud a la Oficina Asesora de Planeación - OAP mediante memorando número 20161200000303 de fecha de fecha 2016-01-25 de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de Gestión de las Direcciones Territoriales y dependencias del Nivel Central con corte a 31 de Diciembre de 2015, y • POA's de las Direcciones Territoriales con corte a 31 de Diciembre (en formato Excel).

Complementario a lo anterior, mediante memorando número 20161200001093 de fecha 2016-02-09, el Grupo de Control Interno solicitó la siguiente información:

“...Teniendo en cuenta su memorando número 20161400000233 de fecha 2016-01-28 en la cual se señaló: “En el marco de la ruta de planeación se tenía establecida la entrega de reporte de POA del 11 al 15 de enero e informes de gestión del 18 al 22 de enero, sin embargo dados los ajustes por cambio de sede en Nivel Central y el avance en la contratación del personal, se extendió el plazo de entrega hasta el jueves 4 de febrero para toda la entidad”; atentamente solicito se indique la fecha en la cual el Grupo de Control Interno podrá consultar los POA’s definitivos e Informes de Gestión de las Direcciones Territoriales y de las dependencias del Nivel Central con corte a 30 de diciembre de 2015; lo anterior teniendo en cuenta el proceso de retroalimentación que está efectuando la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a los POA con cada Unidad de Decisión y la información consagrada en el mencionado drive, respecto a los Informes de Gestión...”

La remisión de las evaluaciones se efectuó de la siguiente forma:

- Grupo de Gestión Financiera mediante memorando número 20161200000503 de fecha 2016-01-29.
- Oficina Asesora de Planeación mediante memorando número 20161200002033 de fecha 2016-03-07.
- Grupo de Gestión Humana mediante memorando número 20161200002043 de fecha 2016-03-07.
- Grupo de Control Disciplinario Interno y Grupo de Contratos mediante memorando número 20161200002073 de fecha 2016-03-07.
- Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas adscritas mediante memorando número 20161200002083 de fecha 2016-03-07.
- Dirección Territorial Pacífico y sus Áreas adscritas mediante memorando número 20161200002253 de fecha 2016-03-11.
- Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas mediante memorando número 20161200002243 de fecha 2016-03-11.
- Dirección Territorial Caribe y sus Áreas adscritas mediante memorando número 20161200002343 de fecha 2016-03-16.
- Dirección Territorial Orinoquía y sus Áreas adscritas mediante memorando número 20161200002523 de fecha 2016-03-28.
- Dirección Territorial Amazonía y sus áreas adscritas mediante 20161200002703 de fecha 2016-04-01.
- Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones mediante memorando número 20161200002843 de fecha 2016-04-04.

	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental mediante memorando número 20161200002833 de fecha 2016-04-04. • Grupo de Infraestructura mediante memorando número 20161200002803 de fecha 2016-04-04. • Grupo de Procesos Corporativos mediante memorando número 20161200003163 de fecha 2016-04-15. • Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales mediante memorando número 20161200003283 de fecha 2016-04-21. • Dirección Territorial Andes Occidentales y sus Áreas adscritas mediante memorando número 20161200003583 de fecha 2016-05-03.
<p>DIVULGAR LA CULTURA DEL AUTOCONTROL EN LA UNIDAD</p>	<p>En cada uno de los ejercicios de auditoría ejecutados a las Áreas Protegidas, el Grupo de Control Interno resalto aquellos aspectos positivos y fortalezas evidenciadas, como reconocimiento a la gestión de las Unidades de Decisión visitadas.</p> <p>Lo anterior, se registra en el link http://intranet.parquesnacionales.gov.co/cultura-del-autocontrol/iniciativas-que-se-resaltan/archivos/</p>
<p>INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA y SOCIAL, AL PRODUCIRSE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>Para 2015 no hubo cambio de Representante Legal en la entidad.</p>
<p>INFORME DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR</p>	<p>El reporte se efectuó el 29 de febrero de 2016 en el link http://www.derechodeautor.gov.co/web/guest/-/el-18-de-marzo-vence-el-plazo-para-que-las-entidades-publicas-envien-el-informe-sobre-el-uso-del-software-legal</p> <p>Lo anterior, teniendo de acuerdo con la Directiva Presidencial No 01 del 25 de Febrero de 1999, la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de Febrero de 2002 y la Circular No 04 del 22 de Diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.</p>
<p>SEGUIMIENTO REPORTE DE INFORMACIÓN AL SIGEP</p>	<p>Las gestiones realizadas al respecto, se resumen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio número 20161200007701 de fecha 2016-02-24, se solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública solicito el estado de avance de vinculación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y su Índice Ponderado de Vinculación, para la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia con corte a la fecha. • Mediante memorando número *20161200005643* de fecha 23-06-2016, se comunicó a la Dirección General que un total de 97

	<p>funcionarios para 2016 actualizaron la información de Bienes Rentas posterior a la fecha máxima estipulada en la “CIRCULAR EXTERNA 100-07 DE 2016” de fecha marzo 01 de 2016: “...Los servidores públicos deben actualizar la declaración de bienes y rentas a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad¹ y registrarla en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP...”, o no actualizaron la información en el mencionado aplicativo (última actualización: 28 funcionarios para 2015 y 3 para 2013).</p>
<p>PUBLICACIÓN DE INFORMES DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO</p>	<p>El informe pormenorizado de Control Interno del cuatrimestre noviembre de 2015 a febrero de 2016, se elaboró el 09 de marzo de 2016.</p>
<p>INFORME DE QUEJAS Y RECLAMOS</p>	<p>Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, en lo relacionado a las Peticiones (Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones) y en el marco del Programa Presidencial de Modernización Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y de acuerdo a los estándares establecidos en el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, cuyos contenidos están expresados en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el Grupo de Control Interno, presentó el informe semestral (julio-diciembre 2015) de PQRS detallado de las inconformidades e insatisfacciones y felicitaciones impuestas por los usuarios a Nivel Nacional, a la Dirección General mediante memorando número 20151200010763 de fecha 2015-12-28.</p>
<p>AUDITORÍAS INTERNAS A NIVEL DE ÁREA PROTEGIDA/DIRECCIÓN TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL.</p>	<p>Auditorías programadas según cronograma (ver actividad “Realizar las Auditorías internas a las dependencias de la entidad”, del presente informe.</p>
<p>LITIGOB</p>	<p>Con el radicado número 20161200009491 de fecha 2016-03-04, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, "Artículo 2.2.3.4.1.14. 1 y según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Grupo de Control Interno relacionó lo identificado en los Procesos Judiciales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LÍNEA</p>	<p>Mediante memorando número *20161200005133* de fecha 17-06-2016, en el marco de lo establecido por la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, cuyo objeto principal es “...Regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública...”, remitió a la Dirección General de la Entidad el resultado de la verificación realizada en lo que corresponde al estado actual de la información publicada en la página WEB de Parques Nacionales, tomando como referente la matriz adoptada por la Procuraduría General de</p>

	la Nación como herramienta de seguimiento para la implementación y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos en la Ley antes mencionada.
<p style="text-align: center;">INFORME COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS</p>	<p>Cumpliendo lo estimado en la Ley 5 de 1992, artículos 258, 259 y 310, mediante memorando número 20161200020841 de fecha 2016-04-26; se remitió a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance General. 2. Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. 3. Estado de cambios en el patrimonio. 4. Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. 5. Operaciones recíprocas. 6. Notas explicativas a los estados financieros. 7. Certificación suscrita por la representante Legal de la Entidad y el Contador de la misma en la que se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad. 8. Certificación en donde se informa sobre la publicación en lugar visible de los informes de gestión, y resultados financieros y contables de la vigencia fiscal de 2015. 9. Cuentas por cobrar a 31 de Diciembre de 2015. 10. Evaluación al Sistema de Control Interno a 31 de Diciembre de 2015. 11. Informe Ejecutivo Anual a 31 de Diciembre de 2015. 12. Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Actividades y Productos: *“Realizar el análisis de los resultados del monitoreo de Riesgos”.*

Durante el presente semestre el Grupo de Control Interno efectuó un monitoreo a los riesgos identificados en la matriz institucional socializada por la Oficina Asesora de Planeación el 01 de febrero de 2016.

De esta forma, se analizó la información relacionada con la consolidación y publicación del seguimiento a los controles de los riesgos correspondientes para toda la Entidad, suministrada por los responsables de proceso del Nivel Central, previo suministro de soportes a los anteriores por parte de cada responsable de evento. Así, se cumple estrictamente con lo definido en la actividad No. 15: *“Informar al Grupo de Control Interno que el mapa de riesgos revisado por los responsables de los procesos se encuentra compartido en el DRIVE. Nota 1: El monitoreo debe remitirse al Grupo de Control Interno en las siguientes fechas: Mayo 4, Agosto 5 y Diciembre 22. En caso de que la fecha no corresponda a un día hábil se debe remitir el día hábil anterior más próximo”,* y actividad No. 16: *“Realizar el seguimiento de los riesgos y registrar la información en el mapa de riesgos compartido en el DRIVE de acuerdo a las fechas establecidas. Nota 1: El seguimiento es esencial para garantizar que las acciones preventivas se están implementando y para evaluar su efectividad. Nota 2: La Oficina Asesora de Planeación habilitará los permisos correspondientes para que el Grupo de Control Interno revise la información”* del *“PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”* Código: DE_PR_01 Versión: 7 Vigente 31/03/2016:

- Se efectuó el I Monitoreo al Mapa de Riesgos, el cual se encuentra conformado por **82** riesgos y **171** diferentes eventos de este tipo identificados por las Unidades de Decisión de la entidad.
- Un total de **151** eventos (**72 riesgos**), es decir el **88%** del total, fueron reportados por sus responsables con soportes. Lo anterior denota para el presente periodo un significativo empoderamiento del tema por parte de estos directos responsables lo cual conlleva a que las acciones desarrolladas son eficaces para no permitir la materialización del riesgo identificado. En la matriz, este tipo de eventos se identifican con el color verde y se encuentran clasificados como *“Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, denotan seguimiento y coadyuvan a no materializar el riesgo.”* en la casilla **“RESULTADO MONITOREO”**.
- Para **7** eventos (**4 riesgos**), no se remitieron ninguna clase de soporte para verificar la información; por lo tanto se desconoce el estado del riesgo. Lo anterior representa el **4,88%** del total del Mapa, y genera incertidumbre acerca de la materialización de los eventos (Riesgos No. 8 (PNN Nevado del Huila), 9 (PNN Nevado del Huila), 11 (PNN Churumbelos, Dirección Territorial Orinoquia, PNN Sierra de la Macarena y PNN Los Nevados) y 13 (PNN Nevado del Huila). En la matriz, este tipo de eventos se identifican con el color rojo y se encuentran clasificados como *“La Unidad de Decisión no envió ninguna clase de soporte para verificar la información. Se desconoce el estado del riesgo”* en la casilla **“RESULTADO MONITOREO”**.
- **4** riesgos (**4,88%** del total, correspondientes a **4** eventos); se identifica en la matriz con el color amarillo (Riesgo No. 2 (responsabilidad del PNN Malpelo), No. 18 (responsabilidad de la Dirección Territorial Andes Occidentales), No. 23 (responsabilidad del SFF Los Flamencos), No. 25 (responsabilidad de la Dirección Territorial Andes Occidentales), No. 71 (responsabilidad de la Dirección Territorial Orinoquia; para este último caso las evidencias se encontraron en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, cuando el riesgo se identificó en el proceso de Gestión de Recursos Físicos), y se encuentran clasificados como *“Se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas que son eficaces al no permitir la materialización del riesgo identificado. Cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada no se consignan las acciones desarrolladas”* en la casilla **“RESULTADO MONITOREO”**.
- Para **1** riesgo, **1,22%** del total del mapa (igual cantidad de evento), el responsable del mismo no adjuntó soportes en la carpeta destinada para tal fin en el drive (Riesgo No. 72 responsabilidad de la Dirección Territorial Pacífico). En la matriz se identificó como *“No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas, cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada se consignan las actividades desarrolladas”* en color rojo en la casilla **“RESULTADO MONITOREO”**.
- Para **1** riesgo, **1,22%** del total del mapa (igual cantidad de evento), el análisis registra que: la información debió reportarse con corte a 30 de abril de 2016, sin embargo la Unidad de Decisión no programó avances al respecto para este periodo (Riesgo No. 69 responsabilidad del PNN Yaigojé Apaporis). Al respecto aduce su incumplimiento y reprogramación de un evento para el mes de mayo de 2016 debido a *“...El primer Congreso de planeación con las autoridades indígenas, que se había programado para el mes de febrero se tuvo que postergar, por un cruce de agendas...”*. Así: No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas, cabe anotar que en la matriz de seguimiento reportada se consignan las actividades desarrolladas.

- Por otra parte “La descripción de avances no es coherente con la definición del riesgo. Sin embargo los soportes suministrados coadyuvan a su no materialización” fue un criterio definido en la casilla “RESULTADO MONITOREO” (de color rojo), para 4 eventos (4 riesgos que suman el 4,88% del total). Al parecer, se presenta manipulación de la matriz en las casillas de estos 4 eventos (Riesgos No. 16, 20, 21 y 22 responsabilidad de SF Isla de la Corota, PNN Puracé, PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel y el SF Isla de la Corota, respectivamente) por parte de quien no tenía injerencia en los riesgos; al respecto, el Líder de Calidad de la Territorial Amazonía se pronunció mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2016, aduciendo que debido a un error involuntario se diligenció la casilla de uno de los riesgos del SFF La Corota (éste es uno de los que presenta la novedad descrita).
- Adicional a lo anterior, 2 riesgos (2,44% del total), la Unidad de Decisión no programó avances al respecto para este periodo (Riesgos No. 67 y 68 responsabilidad de las Área Natural Única Los Estoraques y del PNN Tamá, respectivamente).
- Por último, de los 9 riesgos identificados “de corrupción” (21 eventos), 19 de estos eventos cuentan con seguimiento y 2 carecen de él (Riesgo No. 71 responsabilidad de la Dirección Territorial Orinoquia y No. 72 responsabilidad de la Dirección Territorial Pacífico).

Analizando la información respecto al “ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE” para la “EVALUACIÓN DEL RIESGO”; el comportamiento en cuanto al seguimiento y reporte de evidencias objetivas (mediante las cuales se pueda concluir la no materialización de los riesgos), es el siguiente:

ZONA DE RIESGO	TOTAL EVENTOS	I PERIODO DE LA VIGENCIA	
		CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO
ZONA DE RIESGO EXTREMA	47	43	4
ZONA DE RIESGO ALTA	80	69	11
ZONA DE RIESGO MODERADA	32	31	1
ZONA DE RIESGO BAJA	9	7	2
#ERROR! (Cueva de los Güácharos (1), Los Nevados (7) y Grupo de Gestión Financiera (75)) **	3	3	0

Como se puede observar en la tabla anterior, el 89,48% cuentan con seguimiento dentro del periodo y el 10,52% necesitan mejorar para el próximo periodo. De este 10,52% es importante mencionar que el 8,77% de los riesgos se encuentran en una zona de riesgo extrema y alta.

- 15 de los 18 eventos que no cuentan con seguimiento dentro del periodo se encuentran en la zona de riesgo extrema y alta por lo que este tipo de riesgos requieren de un tratamiento prioritario. La entidad debe implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección. Es necesario tomar las medidas necesarias para llevar estos riesgos los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo:

No. de Riesgo	Responsable
2	SFF Malpelo.
8	PNN Nevado del Huila.
9	PNN Nevado del Huila.
11	PNN Churumbelos, Dirección Territorial Orinoquia, PNN Sierra de la Macarena y PNN Los Nevados.
13	PNN Nevado del Huila.
16	S.F. Isla de la Corota.
20	PNN Puracé.
22	S.F. Isla de la Corota.
23	SFF Los Flamencos.
69	PNN Yaigoje Apaporis
71	Dirección Territorial Orinoquia
72	Dirección Territorial Pacífico.

- Se desconocen las razones por las cuales en la matriz de riesgos en la columna “ZONA DE RIESGO”, los riesgos responsabilidad de las unidades de decisión Cueva de los Güácharos (Riesgo No. 1), Los Nevados (Riesgo No. 7) y Grupo de Gestión Financiera (Riesgo No. 75); no cuentan con definición de zona alguna; en cambio aparece como “#ERROR!”.

Dificultades:

La información enviada por los responsables de suministrarla en las diferentes Unidades de Decisión contiene tanto errores de forma como de fondo, lo cual genera traumatismos operativos al interior del Grupo, para de esta forma cumplir con los plazos establecidos y calidad en los datos suministrados a la Alta Dirección.

Retos:

Continuar desarrollando las actividades enmarcadas por Ley.

Recomendaciones

Efectuar redistribuciones presupuestales acordes a la realidad de cada Unidad de Decisión, con el fin de no impedir la ejecución de tareas designadas por Ley.

La falta de recursos económicos es el principal factor de dificultad, toda vez que sin el presupuesto necesario en cuanto a la adquisición de tiquetes y pasajes, pago de viáticos y de gastos de viaje para la realización de ejercicios de auditoría a los Niveles Territorial y Local, se impide el desplazamiento de los auditores del Grupo a las Direcciones Territoriales y sus Áreas adscritas y de esta forma la realización de este tipo de ejercicios.

Proyecciones

Consecución de fondos para la realización de las auditorías internas programadas en el documento “POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA”.